

Rad No.: 25-240-123244

Barranquilla, 20/05/2025

Señor(a)
ANA CRISTINA CASTILLO ARTEAGA
MANUEL GUILLERMO ALVARADO
Calle 38 No. 5 - 21 Interior 2
Santa Marta

Contrato: 2168918

Asunto: Solicitud de Traslado del Crédito Brilla.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 16 de mayo de 2025, radicada bajo el No. 25-002307, le informamos que, para trasladar la deuda Brilla que presenta el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 12 No. 24 – 68 de Santa Marta, identificado con el contrato No. 2168918, al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 38A No. 5 - 21 Interior 2 de Santa Marta, identificado con el contrato No. 67199721, es necesario que tanto el predio origen como el destino se encuentren al día con los pagos.

Cabe mencionar que, en caso de que no cuente con el total para cancelar el saldo en mora, puede acercarse a las oficinas de GASCARIBE S.A. E.S.P., y solicitar un acuerdo de pago para colocarse al día.

Una vez cumpla con este requisito, puede solicitar nuevamente el traslado de la deuda del crédito Brilla.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,


CARLOS JÚBITZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS018/73
227018537